

DECRETO Nº 1222

TEMUCO,

2 5 JUL. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.07.2018

presentada por Cantero Sáez Hilda Maritza.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26709

Actividad Económica

: VENTA DE ROPA USADA

Código Actividad

: 524.020

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: GRAL. ALDUNATE N° 91 LOCAL 2

Nombre Del Contribuyente

: CANTERO SÁEZ HILDA MARITZA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 18.07.2018

Otorgación Nº

: 172

Fecha Otorgamiento

: 18.07.2018

Rol Avalúo

: 11 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAAJHER/kna

Oficina de Partes Rentas (Digital)

1556139